

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VERC.	TIPO CAUSANTE
		GOMEZ CHODIL DIANA CAROLINA		GOMEZ CHODIL DIANA CAROLINA		801	01/04/2016	Opción por otro b	01/04/2019	Madre
		GOMEZ CHODIL DIANA CAROLINA		BAEZ GOMEZ MICHEL AMARAL		801	01/04/2016	Opción por otro b	01/04/2019	Menor de 18 años
		MACIAS VERA JUANITA IRENE	9	MACIAS VERA JUANITA IRENE		2521	02/11/2016	Opción por otro b	02/11/2019	Madre
		ANDRADE NAVARRO GLADYS ISABEL		MARQUEZ MARQUEZ FASLE ANTONIETA		1554	01/07/2014	Fallecimiento	01/07/2017	Menor de 18 años
		GOMEZ CONTRERAS GALICIA ELIANA	1	RIOS GOMEZ YONATHAN LORENZO	4	1915	01/09/2015	Perdida de requi	01/09/2018	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Febrero de 2017.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORE PAZ MUÑOZ MOYA
ALCALDESA (S)